

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 1586

Tunja, 13 DE OCTUBRE DE 2021

PARA: **HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ**  
Director General

DE: **LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ**  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

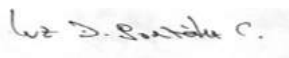
ASUNTO: ESTUDIO PARA DETERMINAR DERECHO PREFERENCIAL  
DE ENCARGO - Profesional Especializado Código 2028 Grado 12  
Subdirección Administración Recursos Naturales.

Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), así:

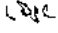
No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación administrativa presentada:
1	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Subdirección Administración Recursos Naturales.	LILIANA DÍAZ FACHE	Vacancia Temporal por encargo del titular en otro empleo al interior de la Entidad

Cordialmente,

  
**LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

  
**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ.**  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudio Realizado, en 09 folios.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz   
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico  
Revisó/VoBo: Luz Deyanira González Castillo, Subdirectora Administrativa y Financiera  
Archivo: Historias Laborales / Memorandos

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 11 DE OCTUBRE DE 2021

Tunja, 11 de octubre de 2021

**ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.**

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:
1	<b>Profesional Especializado Código 2028 Grado 12</b>	Subdirección Administración Recursos Naturales.	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines. Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo. Tarjeta profesional.	LILIANA DÍAZ FACHE	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo del titular en otro empleo al interior de la Entidad

**1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.**

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, **modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019**, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.*

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 11 DE OCTUBRE DE 2021

*PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.*

*PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)"*

**Soporte normativo**

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son:

<b>A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;</b>
<b>B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;</b>
<b>C) No tener sanción disciplinaria en el Último año;</b>
<b>D) Que su Última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;</b>
<b>E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.</b>

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 11 DE OCTUBRE DE 2021

**2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:**

**2.1 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES. TITULAR: LILIANA DÍAZ FACHE**

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
PÉREZ RANGEL	MARÍA DEL PILAR	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Administradora de Empresas con Especialización en administración, control y finanzas publicas	94.85	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
BERRÍO HERNÁNDEZ	MYRIAN CECILIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Abogada con Especialización en derecho laboral y relaciones industriales y Especialización en instituciones jurídico-procesales	94.45	C	C	C	C	C	
GONZALEZ CANO	MONICA ALEJANDRA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Encargo en un Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Abogada con Especialización en derecho administrativo	95.2	C	C	C	C	C	
MEDRANO ARCHILA	ANA CARMENZA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Administradora de empresas con Especialización en archivística.	94.03	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo

<sup>1</sup> Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 11 DE OCTUBRE DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
GIL PADILLA	MARTHA LILIANA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Geóloga con Maestría en Ingeniería Ambiental	95.34	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
CAMARGO BELLO	MARÍA PAULA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Bióloga con especialización en ingeniería ambiental	95.47	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
ORJUELA PEÑA	ALFREDO ALBERTO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Tecnólogo en sistematización de datos- Ingeniero de sistemas con Especialización en bases de datos	91.79	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
COCUNUBO CORREA	FABIO HERNANDO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniero de Sistemas- Especialización en Auditoria de sistemas	91.99	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
WILCHES ABRIL	AURA AHIDE	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Civil	97	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
CASTEBLANCO CIFUENTES	JAVIER ANDRES	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniero agrónomo con Especialización en educación ambiental	95.48	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
DIAZ VEGA	JENNIFER ANDREA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Zootecnista- Especialización en Gestión Ambiental	99.5	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 11 DE OCTUBRE DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
						NC	NC	C	C	C	
APONTE PARRA	GERMAN GUSTAVO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Médico Veterinario Zootecnista- Especialización en Ingeniería ambiental	98	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia
OLARTE QUITO	EDILMA YAMILE	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Bióloga - Especialización en ingeniería ambiental	96	NC	NC	C	S/D*	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
GARCIA FUENTES	SANDRA PATRICIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Agrónoma	97	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
CAMACHO SANCHEZ	YULI NATALIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Química- Especialización en Ingeniería ambiental	97.5	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
DIAZ PEDRAZA	CONSUELO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Sanitaria y Ambiental	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
PINEDA PINTO	INGRID JOHANA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Química	98.08	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
BOLÍVAR CORREA	LILIANA ELISA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Sanitaria y Ambiental- Especialización en Ingeniería ambiental	97.32	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
DÁVILA	ANGY LUZMAY	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Tecnólogo Ambiental e Ingeniera Ambiental y de Saneamiento	95.74	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 11 DE OCTUBRE DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
NOVA BARÓN	DIANA CAROLINA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Encargo Profesional especializado Código 2028 Grado 12	Bióloga	95.52	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	CARMEN PATRICIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera sanitaria con Especialización en Gestión Ambiental	97.23	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
PRIETO MEDINA	SANDRA VICTORIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Contadora Pública- Especialización en Gerencia de proyectos	97.02	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
GOMEZ SUAREZ	YAZMIN HELENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Técnica Profesional En Contabilidad Y Finanzas- Administradora de empresas con especialización en gestión de proyectos	99.5	NC	NC	C	S/D*	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
VARGAS ACOSTA	PABLO ANDRÉS	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniero Forestal	96.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
SUESCUN ESCOBAR	ARCELIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Forestal	98.18	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
DELGADO RONDON	AYDEN ASTRY	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Sanitaria y Ambiental	98.35	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 11 DE OCTUBRE DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
CEPEDA AVILA	YULI REINALDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción	Ingeniera Ambiental- Especialización recursos hídricos	N/A	NC	NC	C	S/D*	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
ALARCON JIMENEZ	NANCY LORENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Geóloga con Especialización en Gestión ambiental	97.12	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
NAVAS GOMEZ	FREDY JOSMAN	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniero de minas Especialización en evaluación ambiental de proyectos	96.08	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
COY PULIDO	JAQUELINE	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Ambiental	96	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
TORRES RINCON	ASTRID LORENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera Civil Maestría En Geotecnia	97	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo
RUIZ MOJICA	SOFILORENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Titular	Ingeniera civil Especialización en Gestión Ambiental	97	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio y experiencia requeridos para el empleo

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**



Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 11 DE OCTUBRE DE 2021

**2.1. 1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:**

APellidos	NOMBRES	OBSERVACION
BERRÍO HERNÁNDEZ	MYRIAN CECILIA	
GONZALEZ CANO	MONICA ALEJANDRA	

Realiza la verificación:

*Diana Juanita Torres S.*  
**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ**  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz *LDJC*  
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico *CS*  
Revisó/VoBo: Luz Deyanira González Castillo, Subdirectora Administrativa y Financiera  
Archivo: Historias Laborales

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB **13 DE OCTUBRE DE 2021**

De conformidad con el PGH-01 versión 27 del 01/07/2021, numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD, se procede a la Publicación en página web de los resultados del estudio, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que **cumplen los requisitos para ser encargados** en cada uno de los empleos referidos en el presente estudio, **con el objeto de que quienes se encuentren interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, manifiesten su postulación**, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. **Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 11 DE OCTUBRE DE 2021

**Nota:** Durante este término los servidores también podrán presentar observaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudios, experiencia y evaluación del desempeño que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a la(s) vacante(s) a la(s) cual(es) desean ser encargados. Al cabo de los cinco (5) días hábiles, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión alguna contra los resultados de las etapas, éstos se considerarán definitivos, para continuar con el procedimiento de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dan lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente para conocimiento de los interesados por un término de dos (2) días hábil, sin que haya lugar a presentar nuevas observaciones en esta etapa, toda vez que NO procede la reclamación, frente a ningún acto administrativo de trámite (estudios de verificación de requisitos, respuestas a peticiones de encargo etc.) que profiera la administración antes de la expedición del acto que se considere lesivo (nombramiento provisional o encargo).

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Entidad a través del proceso gestión humana usará los criterios de desempate estipulados en la actividad 11 del numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD, cuando varios servidores de carrera que manifiesten su postulación cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Cumplido lo anterior, se establece el orden de los funcionarios de carrera que pudieran tener derecho preferencial de acceder al encargo. (Únicamente con los servidores que realizaron su postulación dentro del término antes mencionado) Por su parte, si aplicado uno de los métodos se encuentra que solo un servidor cumple los requisitos, o un solo funcionario realizó su postulación, deberá efectuarse el nombramiento en encargo a éste.